

Ministerio del Trabajo

SUBSECRETARIA

RELACION de las Cooperativas de funcionarios públicos cuyos Reglamentos han sido aprobados por Reales órdenes de este Ministerio durante el primer semestre del corriente año

Número de orden	TÍTULO DE LA COOPERATIVA	LOCALIDAD	FECHA de la Real orden de aprobación	INTERVENTOR DEL ESTADO nombrado por la Presidencia del Consejo de Ministros
1	Cooperativa de Funcionarios	Santander	19 Febrero 1921	D. Isidoro del Rivero, Abogado-Fiscal
2	La Unión	Trujillo	28 Febrero 1921	D. Luis Domínguez Vadiño, Oficial de Telégrafos.
3	La Fraternal	Badalona	31 Marzo 1921	D. Vicente Martí Guberna, Coronel de Ingenieros.
4	Reguladora Cooperativa de Funcionarios	Soisona	7 Abril 1921	D. Manuel Medina Clavero, Teniente de la Guardia civil.
5	La Económica	Motril	7 Abril 1921	D. Salvador Fernández Criado, Director de la Escuela graduada.
6	La Esperanza	Vitoria	9 Abril 1921	D. Gabriel Martínez de Aragón, Auxiliar de 1.ª clase de Administración.
7	La Fraternal	Barcelona	13 Abril 1921	D. Rafael Espina Pedrós, Teniente Coronel de Infantería.
8	Cooperativa de Funcionarios Públicos	La Coruña	16 Abril 1921	D. Ramón Blanco-Rajoy Espada, Jefe de Negociado de Hacienda.
9	Cooperativa de Funcionarios	Valencia	16 Abril 1921	D. Francisco Morote Creus, Director del Instituto.
10	Cooperativa de Funcionarios Públicos	Tarragona	23 Abril 1921	D. Francisco Fuentes Ortega, Oficial Pericial de la Aduana.
11	Cooperativa de Funcionarios Públicos	Badajoz	23 Abril 1921	D. Lino Duarte, Jefe del Cuerpo de Telégrafos.
12	Cooperativa de Funcionarios Públicos	Las Palmas	23 Abril 1921	D. Fernando Arana, General de Brigada.
13	Cooperativa oficial	Jaca	23 Abril 1921	D. José Farné y Serre, Teniente de Artillería.
14	Cooperativa de Funcionarios Públicos	Sec de Urgel	23 Abril 1921	D. Matías López Orellano, Canónigo.
15	Cooperativa de Funcionarios Públicos	Zamora	9 Mayo 1921	Pendiente de nombramiento.
16	La Equidad	Linares	19 Mayo 1921	Idem.
17	La Colmena	Jarandilla de la Vera	18 Mayo 1921	Idem.
18	Cooperativa del Puerto	Piñencia	18 Mayo 1921	Idem.
19	La Asunción	Terrelavega	18 Mayo 1921	D. José Rojas Bermejo, Oficial de Telégrafos.
20	Cooperativa de Consumo de Funcionarios, Empleados y Pasivos	Melilla	6 Mayo 1921	Pendiente de nombramiento.
21	El Empleado	Talavera de la Reina	19 Mayo 1921	Idem.
22	La Accifana	Guadix	19 Mayo 1921	Idem.
23	La Unión	Alicante	25 Mayo 1921	D. Gabriel Fernández Ocasio, Fiscal de la Audiencia.
24	Cooperativa Económica de Funcionarios	Vivero	25 Mayo 1921	D. Antonio Nieto Prieto, Párroco.
25	Cooperativa de Funcionarios de Madrid número 1	Madrid	27 Mayo 1921	Pendiente de nombramiento.
26	La Oscense	Huesca	1 Junio 1921	D. Santiago Bueno Gordo, Oficial del Gobierno civil.
27	La Equidad	Denia	8 Junio 1921	Pendiente de nombramiento.
28	Cooperativa de Funcionarios	Salamanca	9 Junio 1921	D. Miguel Galante y Rondal, Comandante de Estado Mayor.
29	La Gijonesa	Gijón	9 Junio 1921	Pendiente de nombramiento.
30	Cooperativa de Funcionarios	Valladolid	9 Junio 1921	Idem.
31	Cooperativa de Funcionarios	Bilbao	21 Junio 1921	Idem.
32	Cooperativa de Funcionarios	Aranda de Duero	21 Junio 1921	Idem.
33	Cooperativa Económica de Funcionarios	Málaga	28 Junio 1921	Idem.
34	La Onubense	Huelva	28 Junio 1921	Idem.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCALA LA REAL

D. Francisco Juan y Cabello, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto ruego a todas las Autoridades den órdenes a sus dependientes para que procedan a la busca y ocupación de un novillo de tres años, pelo claro, pequeño de cuerpo, con los cuernos un poco cerrados y sin hierro, de la propiedad de la excelentísima señora doña Teresa Romero Borzagaray, Marquesa de Santa Teresa, que fué sustraído el día 6 del actual del sitio Leguna de Tumbalagraja, término de Alcaudete, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Alcalá la Real, 10 de Junio de 1921.
El Juez instructor, Francisco Juan Cabello. JO—8489

ALCAZAR DE SAN JUAN

D. José Bozo Moreno, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de las caballerías siguientes:

Un mulo pardo, cortijero, con el hocico blanco, de treinta meses de edad, calzado, menos de la marca.

Una mula burresña, castaña, de treinta meses de edad, casada algo menos de la marca, ambas con la marca de un dos y un uno, sello de la Sociedad de Seguros de ganados La Previsión Agrícola, y cuya marca la tiene en la perra izquierda.

Una yegua castaña, tuerta del ojo izquierdo, de atada menos de la marca, cerrada.

Una burra de tres años, pequeña, sucia, marcada con una A en el hocico.

Un burro negro, de dos años, ojo blanco, pequeño.

Las dos primeras de la propiedad de Vicente Molina Manzanero, y las dos restantes de Jesús Ramírez y Mateos de Arriba.

Las segundas caballerías fueron hurtadas en la madrugada del día 4 del actual del sitio denominado Buena Vista, término municipal de Herencia y caso de ser habidas se pongan a disposición de este Juzgado, así como la persona o personas en cuyo poder se encuentran si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Alcazar de San Juan a 10 de Junio de 1921.—El Juez instructor, José Boza Moreno. JO—8488

ALICANTE

En autos de pobreza de doña Laura García Rodríguez, viuda, mayor de edad, dedicada a las labores propias de su sexo, obrando en representación de sus hijos naturales y menores de edad D. Antonio y doña Concepción, para litigar con doña Rosario Gutiérrez y

contra todos aquellos que se crean con opción a los derechos que provengan del fallecimiento de D. Segismundo Gutiérrez en juicio ordinario de mayor cuantía, en solicitud de que se reconozcan a sus dos hijos ya citados, como naturales y reconocidos de don Segismundo Gutiérrez Gutiérrez, se ha dictado la siguiente

Providencia del Juez Sr. Parero. Alicante, 24 de Junio de 1921.—Por presentadas las copias. Se admite la anterior demanda de pobreza cuando ha lugar en derecho, de la cual se confiere traslado a doña Rosario Gutiérrez y todos aquellos que se crean con opción a los derechos que provengan del fallecimiento de D. Segismundo Gutiérrez y al señor Abogado del Estado en esta capital, emplazándoles para que dentro de nueve días comparezcan a contestarla, entregándoles en el acto del emplazamiento las copias presentadas y oportuna cédula; e ignorándose el domicilio de todos aquellos que se crean con opción a los aludidos derechos, que prevengan del fallecimiento del don Segundo Gutiérrez, llévase a efecto dicho emplazamiento en la forma que preceptúa el artículo 269 de la ley de Enjuiciamiento civil, o sea por medio de cédula que se lije en el sitio de costumbre de esta localidad y se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID. Lo mandó y firma S. S., doy fe.—Parero.—Ante mí, Camilo Ibañez.

Y para que sirva de emplazamiento a todos aquellos que se crean con opción a los indicados derechos, se expide la presente para su publicación en la GACETA DE MADRID, según lo acordado, que firmo en Alicante a 24 de Junio de 1921.—El Secretario, P. H., José Sanz. JO—139

ALMENDRALEJO

D. Lorenzo Caballero Romo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita y llama a un sujeto conocido por José el Andalúz, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de responder de los cargos que le resultan en el sumario que se instruye con el número 30 de 1920, por hurto de caballerías, contra Manuel García Macías y otros, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Almedralejo a 10 de Junio de 1921.—El Juez instructor, Lorenzo Caballero. JO—8485

ANDEJAR

D. Fernando Higuera y Barrutia, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Jaén, se cita a D. Lorenzo Sagé, D. Antonio Omedo y don E. Berenguel, consignatarios de las expediciones números 86.086, 91.308 y 59.994, domiciliados, según antecedentes en Barcelona, Madrid y Lina-

res, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado a fin de recibirles declaración sobre el robo de dichas expediciones, realizado el 5 de Enero último y del tren 401 de la Compañía de Andaluces e instruídas del contenido el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar, haciéndose constar que la expedición 86.086 consistía en dos cajas de pescados de 98 kilos, y la remita D. Rafael Boldán; la de 91.308, consistía en una caja de cognac de 22 kilos, remitiéndola los Sres. Larros y Compañía, y la remita D. José Creixell.

Andujar, 10 de Junio de 1921.—El Juez instructor, Fernando Higuera. Por mandado de S. S. José López.

JO—8479

ANTEQUERA

D. Ramón Gascón Cañizares, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el sumario número 41 de este año por hurto de una cartera de color en buen uso conteniendo 1.400 francos, un pasaporte y una cédula personal expedida en Mazagán por el Consulado español, en este mes, a favor de Sebastián Pascino Muñoz, de dicha vecindad, y al que le sustrajeron todo lo anterior en la estación de Bobadilla el día 16 del pasado Abril, en cuyo sumario he acordado se proceda a la busca y ocupación de lo sustraído, que se pondrá a mi disposición con los autores del hecho y los poseedores ilegítimos.

Por ello ruego y encargo a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial la práctica de cuantas diligencias conduzcan a los fines de justicia acordados.

Antequera, 10 de Junio de 1921.—El Juez instructor, Ramón Gascón.—Ventura Rodríguez. JO—8478

BARCELONA—HOSPITAL

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta ciudad, en providencia del día 6 del actual, se hace saber por el presente edicto que se instruye expediente de reclusión definitiva de la presunta alienada doña Dolores Brunat Balach, de sesenta y seis años de edad, casada, ingresada en el Manicomio de San Baudilio de Llobregat el día 13 de Septiembre último a instancia del Ayuntamiento de Barcelona, padeciendo una enfermedad mental que por los síntomas observados fué diagnosticada de demencia, y se emplaza a los parientes más inmediatos de la misma para que dentro del término de un mes comparezcan ante dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), al objeto de ser oídos, bajo apercibimiento si no lo hicieran de resolverse el expediente con su audiencia.

Barcelona, 19 de Junio de 1921.—El Secretario judicial.—V. B., el Juez de primera instancia. JO—8503

BEJAR

D. Luis Rubio de Users, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura de un caballo de siete años, de 1,39 metros de alzada, pelo castaño obscuro, estrella blanca y pequeña en la frente, lunares también blancos en el centro del estriaso, con hierro de El Fénix Agrícola y otro en la nalga izquierda y otro de S. C. en la derecha.

Otro caballo capón, de cinco años, pelo negro, lunares blancos en los labios, hierro de El Fénix Agrícola y de alzada aproximadamente la marca y en la nalga izquierda hierro S.C., propiedad el primero de Pedro Prolo Castellano y el segundo de Félix Polo Castellano, vecinos de Cantagallo, que fueron sustraídos el día 2 del actual de unos prados en término de dicho pueblo, y, caso de ser habidos, los pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Bejar, 9 de Junio de 1921.—El Juez de instrucción, Luis Rubio.—El Secretario, Licenciado Arturo Valdivieso. JO—8506

BOLTASA

D. Luis Ezcurrea Sánchez, Juez de Instrucción de Boltasña y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Laureano González Díez para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, decretada con esta fecha en la causa que se le sigue sobre lesiones, por su incomparecencia a los llamamientos judiciales que se le han hecho, con el apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en derecho correspondiera.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades, así civiles como militares, e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del expresado Laureano González Díez, que es de veinticuatro años de edad, soltero, minero, hijo de Román e Hipólita, natural y vecino de Fontañes, distrito municipal de Garrafe de Torío (León), y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en las prisiones preventivas de este partido.

Boltasña, 8 de Junio de 1921.—Luis Ezcurrea.—P. S. M., Julio Ladaga. JO—8508

BRIHUEGA

D. Evaristo Graño Meriega, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente se cita a José Roche Crado, de treinta y seis años, soltero, e pechero ambulante, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de apercibirle la indagarle en el sumario que se le instruye por hurto con el número 11 de de este año, bajo los apremios de ley.

Brihuega, 10 de Junio de 1921.—El

Juez, Evaristo Graño.—Inocente Cepere. JO—8510

CAROLINA (LA)

D. Antonio Espinosa Peñasco, Juez municipal en funciones de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una burra de nueve años, de 1,27 metros de alzada, pelo fuscio, raza española; señas: rozaduras antiguas en el dorso, cicatriz de quemadura en la parte superior de la pata derecha, con la marca de la Compañía Aseguradora El Fénix Agrícola, la cual fue hurtada el día 6 del actual del sitio El Guindo, de este término, propiedad de Regino González Moreno, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 9 de Junio de 1921.—El Juez, Antonio Espinosa.—Por su mandato, Rafael Cámara.

JO—8539

D. Antonio Espinosa Peñasco, Juez municipal, en funciones de instrucción, de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca de una mula de unos diez y siete años, alzada 1,45, pelo castaño obscuro, raza española, pelos blancos con pequeñas rozaduras en la parte superior del cuello y enuentros, con la marca de la Compañía aseguradora El Fénix Agrícola en la cadera derecha, la cual fué hurtada el día 3 del actual, del sitio conocido por Huerto de Espinosa, de este término, propiedad de Jerónimo Corchillo Granero; y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 7 de Junio de 1921.—El Juez, Antonio Espinosa.—Por/su mandado, Rafael Cámara.

JG—8540

CIUDAD-RODRIGO

D. Jacinto Angoso Durán, Juez de instrucción de Ciudad-Rodrigo y su partido.

Por el presente se interesa la busca y rescate de una yegua de pelo negro y de edad cerrada, con un potro de pocos días de edad, y de pelo castaño; la yegua con el hierro de la Compañía de Seguros La Mundial Agraria, en la nalga derecha, que el día 27 de Abril último desapareció de la dehesa de Martiherando, término municipal de Campillo de Azaba y, en caso de ser habidos, sean puestas a mi disposición dichos semovientes, así como las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima procedencia.

Ciudad-Rodrigo, 9 de Junio de 1921. El Juez, Jacinto Angoso.—Licenciado, José Gallesell. JO—8517

COLMENAR VIEJO

D. Acacio Charrin y Martín-Veña, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, que fué sustraída al vecino de esta villa Pedro Prados Colmenarejo, del sitio El Pozanco, de este término, la noche del 8 al 9 del actual y, caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justificaren su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

De catorce años de edad, alzada 1,40 metros, capa castaña clara, raza española, calzada baja de los pies, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, y el número 3.

Colmenar Viejo, 11 de Junio de 1921.—El Juez, Acacio Charrin y Martín-Veña.—El Secretario, Diego Sánchez. JC—8516

CHINCHILLA

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia dictada en el día de hoy, en las diligencias de cumplimiento de la ejecutoria de la causa número 63 de 1917, sobre robo de caballerías, contra otro y Tomás Candelas Eucochea, conocido también por Tomás Candelas Hencochea, natural de Madrid, hijo de Tomás y de María, soltero, hojalatero, de unos treinta y cinco a cuarenta años de edad, en la que se absolvió a este procesado y se acordó se le devolviesen las prendas que al mismo se le ocuparon y en virtud a ser ignorado su paradero se le llama por medio de la presente para que comparezca ante este Juzgado por sí o por persona autorizada, para hacerle entrega de las prendas referidas.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido la presente en Chinchilla a 10 de Junio de 1921.—El Secretario, José Gironés.—V. B.: El Juez de instrucción, Francisco Valero.

JC—8524

CHICLANA DE LA FRONTERA

D. Luis de Luna y Ferré, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que doña Josefa Cano Ruiz, natural de Madrid, de cuarenta y nueve años de edad, viuda, falleció en Conil en 20 de Diciembre último, sin otorgar disposición testamentaria, y se llama por este segundo edicto a los que se crean con derecho a heredarla, para que en el término de veinte días comparezcan ante este Juzgado a reclamarla en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, no teniendo, hasta ahora, conocimiento de la existencia de ningún pariente y sin que ninguno de ellos haya acudido al primer llamamiento que se hizo.

Chiclana de la Frontera, 23 de Junio de 1921.—El Juez, Luis

Imna.—El Secretario judicial, Miguel Serrano.

JG—149

DON BENITO

D. Eduardo de Vargas García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, se instruye sumario por incendio y hurto de una chiva a Leonor Martín Álvarez, cuyos hechos se realizaron el primero el 21 del pasado Mayo y el segundo la noche del 30 al 31 del mismo mes, en el que he acordado llamar a los autores del hecho a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días, para ser oídos y a la vez interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los mismos, así como de las personas en cuyo poder se encuentre el semoviente referido, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unas y otro a disposición de este Juzgado.

Reseña del semoviente.

Una chiva de seis meses, granadina, colorada, mocha, orejiana y lista negra a lo largo del espinazo.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar se expide el presente.

Dado en Don Benito a 8 de Junio de 1921.—El Secretario, Agustín Cano Cortés.—El Juez, Eduardo de Vargas. JG—8523

FRAGA

D. Hermenegildo Navarro Ripol, Juez de primera instancia del partido de Fraga, ejerciente por vacante del cargo.

Por el presente edicto hago saber: Que en la demanda de pobreza promovida en este Juzgado por Ramona Calzado Roda, viuda, vecina de Albalate de Cinca, representada por el Procurador D. Luis de Queraltó, para litigar contra los esposos Antonio Gabarrella Costa y Asunción Raincal Pablo y contra las herencias yacentes de Pascual Almunia Fortiño y María Roda Horz, he acordado, en providencia de ayer, conferir traslado de la demanda a dichos demandados, a fin de que en término de nueve días comparezcan a contestarla, emplazándoles en forma con dicho objeto; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, se tramitará aquella sólo con el actor y el Sr. Abogado del Estado.

Y desconociéndose el domicilio y paradero de los repetidos demandados, a fin de que les sirva de notificación y emplazamiento en debida forma y para su publicación en la GACETA DE MADRID expido el presente en Fraga a 11 de Junio de 1921.—El Juez, Hermenegildo Navarro. JG—8528

GERGAL

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de un mulo, pelo castaño fino, menos de la marca, descubierto pie izquierdo, casco rajado, con un lunar en el costillar derecho del tamaño un duro; una enjaína con alambre habiendo enredada un ropón con estambre, otro colorado sin estambre, una imaña vieja, un bombillo y un sudador.

una cubierta de esparto, cincha de hilo de telar y jácuma de correa con ras-tillo, hurtados en la madrugada del día 6 del actual en el Anejo de Aulago, de la propiedad de Ginés Ruano Pérez, vecino de Caniles, y, caso de ser habidos, los pondrán a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encontraren, de no acreditar su legal adquisición; así está acordado en causa número 53 del corriente año.

Gérgal, 9 de Junio de 1921.—El Juez, Agustín Falad.—El Secretario (ilegible). JG—8529

GERONA

D. Luis Aguilar y de Ferrer, Juez municipal, accidentalmente de instrucción, de Gerona y su partido, por traslación del propietario.

Por el presente, que se expida a virtud de providencia recaída en causa criminal que me hallo instruyendo sobre allanamiento de morada y sustracción de efectos contra Manuel Batallé Duch, se cita y llama a Paladio Parcén, de oficio albañil, domiciliado últimamente en esta ciudad, hoy de ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de esta provincia, al objeto de recibirle declaración en la mencionada causa, bajo apercibimiento de que le parará el perjuicio que en derecho haya lugar si no lo verificase.

Gerona, 6 de Junio de 1921.—El Secretario, Eduardo Pérez.—El Juez, Luis Aguilar. JG—8533

GRANADA—SAGRARIO

En el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, de esta capital, sito plaza Nueva, número 20. Secretaría judicial de mi cargo, se sigue causa sobre hurto de una cartera conteniendo 1.800 pesetas y varios documentos al súbdito alemán Daniel Heydemeich, que se hospedó en el hotel Alameda, de esta capital, y por providencia de hoy se ha acordado se cite a dicho perjudicado para que dentro de diez días comparezca en este Juzgado a prestar declaración en la expresada causa, la que se le ofrece por si quiere mostrarse parte en ella, y renunciar o no a la indemnización.

Granada, 9 de Junio de 1921.—El Secretario, Emilio León. JG—8531

HARO

D. Pedro de Alcántara García Hernández, Juez de primera instancia de la ciudad de Haro.

Hago saber: Que habiéndose observado que en el edicto publicado en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Logroño, con fechas 19 y 18 de Marzo de 1920, respectivamente, y en los que se decía que se había denunciado por D. Leonardo Echeverría y Echebgoyen la destrucción de dos títulos de la Deuda perpetua interior, al consignar el número de uno de los títulos destruidos se hizo el de un título de la Deuda perpetua interior al A. n.º 100, serie D, número 59.616.

emisión de 1908, siendo así que el título a que se refiere la denuncia es el de la misma Deuda, serie y emisión, número 59.681; sirviendo el presente edicto de rectificación a los mencionados anteriormente.

Haro, 7 de Junio de 1921.—El Secretario.—El Juez, Pedro de Alcántara García. JG—8544

LEON

D. Ursicino Gómez Carbajo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte, sin testar, de D. Vicente de la Torre y Tejada, de cincuenta y tres años de edad, natural de Bilbao, hijo de D. Vicente de la Torre y Alonso de Tejada, que ha residido en Asunción (Paraguay), comerciante, ocurrida en esta ciudad de León el día 6 de Abril de 1920, en estado de soltero; y se llama por tercera y última vez a las que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de dos meses, a contar del siguiente día al de la publicación en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de Bilbao y de León, con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitara dentro de dicho término, y de que les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

León, 24 de Junio de 1921.—Ursicino Gómez Carbajo.—Por su mandado, Eusebio Huéllamo. JG—137

LINARES

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades judiciales y encargo a los dependientes de la Policía procedan a la busca y rescate de tres fardos de curtidos y dos de tejidos, los cuales fueron sustraídos en la noche del 5 al 7 del actual del tren número 176 de mercancías en el trayecto de Valladolid-Baeza; también procederán a la detención del autor o autoras del hecho o de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitimidad, poniéndolo todo, caso satisfactorio, a disposición de este Juzgado.

Linares, 8 de Junio de 1921.—El Juez, Federico Campos.—El Secretario, P. E., Ramón Larrubia. JG—8548

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades judiciales y encargo a los dependientes de la Policía procedan a la busca y detención de los individuos que el día 5 del actual, y en los postes telegráficos de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, rompieron violentamente 60 porciones gobierno en los kilómetros 316 al 316 inclusivos, poniéndolos, de ser habidos, a disposición de este Juzgado.

Linares, 8 de Junio de 1921.—El Juez, Federico Campos.—El Secretario, P. E., Ramón Larrubia. JG—8549

LOGROÑAN

D. Angel Martínez de Mendivil y Ocarra, Juez de instrucción del partido de Logroñan.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una mula de cuatro años y medio de edad, pelo castaño dorado, de raza española, con pelos blancos en la frente y muy claros por todo el cuerpo, con el hierro de la Compañía de Seguros El Fenix Agrícola, letra P., número 6 en la manga izuigorda, la cual fué sustraída el día 1.º del mes actual de una cerca de prado del término municipal de Campo Lugar, y a la detención de la persona o personas que la tengan en su poder, si no procedan su legítima adquisición, poniéndolas a mi disposición, así como al semoviente.

Logroñan, 8 de Junio de 1921.—El Juez, Angel Martínez de Mendivil.—Ante mí, J. Antonio Burgos.

JO—8517

LLERENA

D. Adolfo Gómez-Caminero y Mora, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto intereso de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la nación que procedan a la busca del autor o autores del incendio ocurrido el día 31 de Mayo último en una haza denominada Virgen de Paria, del término de Maguilla, propia de Juan Morillo Alvarez, y caso de ser habidos los pongan a la disposición de este Juzgado en la prisión de esta ciudad en el concepto de detenidos, pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal hecho sigo, con el número 57.

Dado en Llerena a 5 de Junio de 1921.—El Juez instructor, Adolfo Gómez-Caminero.—El Secretario judicial, P. H., Germán Alvarez.

JO—8550

MADRID—CENTRO

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, fecha 17 del corriente, dictada en los autos promovidos por el Procurador D. Alfonso Bilbao, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Dolores Siera Colón, sobre secuestro y posesión interina, se saca a la venta, en pública subasta, la finca objeto de dicho secuestro y posesión, consistente en una casa de un solo cuerpo, con su jardín, situada en la villa de Puerto Real, distrito hipotecario de San Fernando, provincia de Cádiz, en la calle Ancha, llamada hoy de los Reyes Católicos, señalada con el núm. 42 antiguo y 65 moderno, formando esquina a la calle de San Ignacio, con su costado derecho, entrando con la finca al Norte con casa de D. José Gutiérrez Laborda; por el izquierdo, al Sur, con dicha calle de San Ignacio, y por su fondo, al Poniente, con calle de Baqueros. Está construido todo en 350 varas cuadradas de terreno, equivalentes a 599 metros 48 decímetros cuadrados. Dicho acto tendrá

lugar, doble y simultáneo, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sita en el piso principal de la casa núm. 1 de la calle del General Castaños, y en el Juzgado de primera instancia del Puerto de Santamaría el día 3 de Agosto próximo, a las once de su mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.ª Dicha finca sale a subasta por la cantidad de 16.000 pesetas, precio convenido en la escritura de préstamo en que aquélla fué hipotecada.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, teniendo los licitadores que consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el local destinado al efecto el 10 por 100 de las expresadas 16.000 pesetas.

3.ª Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, debiendo consignarse el precio a los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

4.ª Que los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, y con los que habrán de conformarse los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros, se hallarán de manifiesto, hasta el acto del remate, en la Secretaría; y

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 27 de Junio de 1921.—El Secretario: Ante mí, Rafael L. de Pando.—V.º P.º: El Juez, José María de la Torre.

X—1746

MADRID—CHAMBERÍ

En virtud de providencia dictada en 15 de los corrientes por el señor D. Zoilo Rodríguez Porrero en autos ejecutivos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España contra D. José Vizcaino Ureña, se anuncia la venta en segunda subasta de la finca a este último embargada, que es la siguiente:

A) Cortijo situado en el pago de Tices Cuesta de la Solana, del término de Canjáyar, que se compone de varios banales, de cabida 33.319 varas, tierra de riego, arraigan olivos, perales y otros frutales, parras de embarque y castizos, con seis fanegas de tierra secano. Linda, al Norte, con tierra que fué de D. José Rivas Luis; por Sur, con otra de Bernardo Naissen; Este, José Ortega, y al Oeste, con la Rambla de Tices.

B) Parte del cortijo llamado Cuesta de la Solana, con parte de era; un trozo de terreno de 10.200 varas cuadradas de tierra de riego, equivalentes a 51 áreas 14 centiáreas, con frutales y otros árboles, y, además, dos fanegas de tierra secano igual a 77 áreas 3 centiáreas. Linda: al Norte, con el Barranco de las Almeas; al Sur, con la porción antes reseñada de doña M.ª de Rivas; al Este, Alvar

de D. José Ortega, y al Oeste, con la Rambla de Tices.

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo en este Juzgado de Chamberí, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, y en el de primera instancia de Canjáyar, se ha señalado el día 27 de Agosto próximo, a las once de su mañana, estableciéndose como condiciones:

Que el precio de la venta en esta segunda subasta es el de 5.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio.

Que si se hicieron dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado del distrito de Chamberí.

Que la consignación del precio ha de verificarse por el rematante dentro de los ocho días siguientes al de la providencia aprobando el remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría, con los cuales deberán conformarse los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de Junio de 1921.—El Secretario: Ante mí, Fulgencio Muzas.—V.º P.º: El Juez de primera instancia, Zoilo Rodríguez Porrero.

X—1747

MONTORO

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, sustraídas en la noche del 3 al 4 de los corrientes de la finca Fuente del Madroñal, de este término, al vecino de esta ciudad Manuel de la Cruz Madueño, cuyos semovientes, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores.

Señas de las caballerías.

Un polro entero de un año, de 1,30 metros de alzada, negro, raza española, con la marca M. C. muslo izquierdo, calzado pie izquierdo.

Un mulo capón de dos años, de 1,45 metros de alzada, negro, raza española, bozo castaño, con la marca M. C. en el muslo izquierdo.

Otro mulo capón de dos años, de 1,45 metros de alzada, pardo oscuro, raza española, marca M. C. en el muslo izquierdo, raya cruzada y calzado de las cuatro; y

Quinto mulo capón de dos años, de 1,40 metros de alzada, castaño, raza española, con la marca M. C. en el muslo

izquierdo; soñas particulares un remiendo entrelazado ijar izquierdo, llevando todas el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola V. 10 en la tabla de rocha del cuello.

Montoro, 6 de Junio de 1921.—El Secretario, Mariano López.—El Juez, Salvador Higuera. JO—8355

OCAÑA

D. Pedro Lizaur y Padá, Juez de instrucción del partido de Ocaña.

Por el presente edicto hago saber: Que en el sumario que me halló instruyendo por hallazgo de un hombre desconocido en estado cadáver, en las afueras del pueblo de Dos Barrios el 7 de Marzo anterior, que representaba tener de cuarenta a cuarenta y cinco años, de mediana estatura, constitución endeble, rostro enjuto, bigote rubio, barba recién afeitada, pelo rubio, ojos pardos, nariz aguileña, de oficio relojero, vestido con guardapoivo de dril, pantalón color ceniza, alpargatas blancas, calcetines azules, camisa blanca y gorra color café, que se dice ser natural de Talavera de la Reina, llamarse Enrique Guzmán y residió en Madrid, calle Mesón de Paredes, número 14; he acordado llamar por medio del presente a los parientes más próximos del interfecto, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro de diez días para identificarle y entregarse las ropas y metálico que fué hallado en sus ropas, en calidad de depósito, quedando instruidos desde luego de los derechos que les reconoce el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Ocaña a 16 de Junio de 1921.—El Juez instructor, Pedro Lizaur. JO—8555

OLIVENZA

D. Juan García Murga, Juez de instrucción del partido de Olivenza.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y militares e intereso de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que después se reseñan, las cuales fueron hurtadas la noche del 2 al 3 del corriente en el sitio denominado San Amaro, de este término, y propiedad del vecino de esta ciudad David Valero Sánchez, y caso de ser halladas sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallaren si no acreditan su legítima adquisición, pues así está acordado en el sumario que se instruye bajo el número 31 de 1921.

Señas de las caballerías.

Una burra castaña de siete años, con frastra de un burrancio pardo de diez meses; y

Una burra recia de dos años, asegurada en la Compañía La Mundial Agraria.

Olivenza, 4 de Junio de 1921.—El Secretario (legible).—El Juez, Juan García. JO—8356

PAMPLONA

D. Santiago Blasco y Rozas, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Pamplona.

Por el presente edicto se anuncia la muerte, intestada, de doña Juana María Colección y Larregui, viuda de don

Juan José y de doña Tomasa, natural de Vera de Bidasoa, vecina de Pamplona, que falleció en esta ciudad, a las veinticuatro horas del día 28 de Octubre de 1919, en estado de soltera, a los sesenta años de edad; y se llama a los que se crean con derecho a heredarla para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro de treinta días.

Pamplona, 20 de Junio de 1921.—Santiago Blasco.—Ante mí, Juan Tanguero y Paillarés. JO—198

POSADAS

D. Miguel Llamas Rozales, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Palma del Río don Juan Manuel Martínez Reyes la noche del 26 al 27 de Mayo último de terrenos del cortijo Morino Alto, de aquel término, y caso de ser hallado sea puesto a disposición de este Juzgado con sus teneedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 66 de 1921.

Señas.

Un mulo capón de cinco años, 1,50 metros de alzada, castaño obscuro, cabeza algo chata, bocio y órbitas castaño.

Otro mulo capón de siete años, 1,43 metros de alzada, castaño obscuro, frente arqueada, bocio y nariz más claro.

Y otro mulo, también capón, de seis años, 1,54 metros de alzada, castaño, ravado.

Los tres con el hierro Z en la nalga izquierda y el de El Fénix Agrícola V-4 en el muslo derecho.

Dado en Posadas a 11 de Junio de 1921.—El Juez instructor, Miguel Llamas.—El Secretario, P. D., Rafael Fabra. JO—8561

PIEDRAHITA

Por el presente y en virtud de lo mandado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia dictada en el día de hoy en sumario que con el número 23 del año actual se instruye en este Juzgado por hurto de bellotas y leñas del monte encinar de Arevallillo, se entera de los derechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a los copropietarios del monte indicado cuyo nombre y residencia se desconocen.

Piedrahita, 7 de Junio de 1921.—El Secretario interino, Donato Barcia. JO—8360

PUESTO DE SANTA MARIA

D. Antonio Escribano y Codina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario contra Sebastián Monge Reguera por rapto de Manuela Benítez Lozano, de diez y nueve años, hija de Francisco Benítez Ocaña y de Leonor Lozano García, y de esta naturaleza y vecindad. X. desconocida.

dose el domicilio y actual paradero del Francisco Benítez Ocaña, por medio del presente y otros de igual tenor, se le cita para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para hacerle el ofrecimiento de dicha causa y recibirle la oportuna declaración, previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Puerto de Santa María 27 de Mayo de 1921.—El Juez instructor, Antonio Escribano. JO—8563

RAMBLA (LA)

D. Emilio Burgos Gálvez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se proceda a la busca y ocupación de las dos caballerías que al final se reseñarán, propias de Francisco Gálvez Armas y Francisco Gálvez Arévalo, de estos vecinos, sustraídas en la noche del día 1 del corriente mes del cortijo El Hornillo, de este término municipal, y caso de ser habidas las remitan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditaren en el acto su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Un mulo de dos años, de 1,50 metros de alzada, raza Española, castaño claro, hierro particular F. G. en la nalga derecha y el de la Compañía La Mundial Agraria, letra F número 7 en la espaldilla izquierda.

Otro mulo de cuatro años, capón, castaño, de 1,43 metros de alzada, pelos blancos en los costillares, raya cruzada, raza española, herrado con el de la Compañía La Agrícola Española.

Dado en La Rambla, a 6 de Junio de 1921.—El Juez instructor, Julio Burgos.—El Secretario, Agustín de Santiago. JO—8564

ROA

Por la presente se encarga a todas las Autoridades civiles y militares y Policía judicial la busca y rescate de los efectos que al final se detallan, los cuales fueron sustraídos juntamente con cuatro billetes del Banco de España de cien pesetas y 250 en monedas de cinco al vecino de Nava de Roa Leonardo Núñez entre los días 28 de Abril último y 6 de Mayo próximo pasado, poniéndoles a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encontraran si no acreditan su legítima adquisición.

Efectos sustraídos.

Dos cortinas blancas
Un almirez.
Una cazuela de porcelana.
Tres navajas de afeitar y otra cersera.
Una jarra blanca.
Una carta del Sr. Director del Hospicio de Burgos.
Una talega rayada.
Unos borceguines rolos por arriba.
Una aguja de salmar curvada.
Una piedra de lavar

Un documento privado de regalos de boda.

Dado en Roa a 11 de Junio de 1921.
El Juez (firma ilegible).

JO—8566

RONDA

D. Manuel Heredia Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requiero a todas las autoridades civiles y militares de la nación, para que procedan a la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñarán, desaparecidas del Cortijo del Coto, de este término, la noche del 4 actual, en unión de otras de Salvador Porras Moreno, propias las que se reseñan de Pedro Vargas Ferrá, poniéndolas, caso de ser halladas, a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos.

Señas de las caballerías.

Mula de ocho años, alzada 1,45, castaña oscura y el bozo más claro.

Mulo de seis años, alzada 1,46, castaño, chato y raya crucial, con hierros particulares ambas caballerías y con el de la Compañía Félix Agrícola, C. S.

Ronda, 9 de Junio de 1921.—El Juez instructor, Manuel Heredia.—El Secretario.

JO—8567

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

En virtud de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, y como dimanante de caria-orden de la Superioridad, procedente del sumario número 136 de 1917, sobre estafa, contra Antonio Fernández Molina y otros, se cita para que comparezcan ante la Audiencia provincial de Málaga, el día 12 de Agosto próximo, a las nueve, al testigo Juan Bris Lamarca, para que como tal asista al juicio oral ordenado por dicha Superioridad, apercibiéndole de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Ronda, 9 de Junio de 1921.—El Juez instructor, Manuel Heredia.—El Secretario.

JO—8569

SAN ROQUE

Por el presente ruego a todas las Autoridades procedan a la busca y ocupación de una jumenta de cinco años, 1,15 de alzada, oscura, raza española, hierro Félix Agrícola eadera izquierda, propiedad de Salvador Avilés Pérez, hurtada la noche del 22 de Septiembre último de los terrenos del cortijo Caduelo, deteniendo poseedores ilegítimos, pues así lo tengo mandado en el sumario 344 del pasado año, por hurto.

San Roque, 10 de Junio de 1921.
El Juez instructor.

JO—8570

Por el presente ruego a todas las autoridades procedan a la busca y ocupación de una jumenta de tres

años, 1,34 de alzada, capa negra, raza española, bociblanca, hierro Unión Ganadera paletilla izquierda, propiedad de Andrés Villar Quiroz, deteniendo poseedores ilegítimos, pues así lo tengo mandado en el sumario 112 del año actual, por hurto.

San Roque, 10 de Junio de 1921.
El Juez instructor.

JO—8571

SEGOVIA

D. Vicente Crespo y Franco, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en la ejecutoria de la causa seguida en este Juzgado, con el número 16 de 1920, por hurto de maderas, contra Benito de Lucas Martín (a) "Peseta", se llama al dueño de cinco tablas de pino de 2,50 metros de largo por 0,20 de ancho y 0,02 de grueso, que fueron ocupadas al procesado en esta ciudad, a fin de que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, a justificar la propiedad y a haberle entrega de las mismas.

Segovia, 4 de Junio de 1921.—El Juez instructor, Vicente Crespo.—

JO—8573

SUECA

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en el sumario que instruye con el número 16 de este año, sobre robo de alhajas en la Capilla de la Virgen del Castillo, de Cullera, ha acordado se cite a Gabriel Domech Expósito (a) "Greixós, cuyo paradero se ignora, para que dentro de cinco días comparezca ante este Juzgado, al objeto de ser oído, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Sueca, 8 de Junio de 1921.—El Secretario judicial, Vicente Mingall.

JO—8579

TORTOSA

D. Luis Alvarez Neira, Juez de instrucción y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a los denunciados José Barberá Chavarria y José Balaguer Giménez, cuyas demás circunstancias se ignoran, vecinos que fueron de esta ciudad, ignorándose su actual paradero, a fin de que dentro del término de ocho días comparezcan ante este Juzgado al objeto de ser oídos como inculcados en la causa criminal número 64 del corriente año que en este Juzgado se instruye sobre estafa por denuncia del Procurador D. Antonio María Castelló, en representación de D. Juan Bautista Lázaro Delsors y García, obrando éste como apoderado de su señora madre doña Emilia García y Riva, bajo apercibimiento de pararlos el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no comparecen.

Y a la vez se cita a cuantas otras personas puedan dar razón del paradero de aquéllos, para que en igual término de tiempo comparezcan a manifestarlo ante este Juzgado.

Tortosa, 1.º de Junio de 1921.—El Juez de instrucción, Luis Alvarez.

JO—8579

VALDEPEÑAS

D. Antonio Bailón Lozano, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente interés de todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial procedan al rescate de las caballerías que al final se reseñan, que fueron hurtadas la noche del 4 al 5 de actual en el sitio Palomar, del término municipal de Viso del Marqués, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditar su legítima adquisición, pues así lo he acordado en sumario que instruyo con el número 52 del corriente año.

Señas de las caballerías.

Propiedad de Eleuterio Gamacho Baaza:

Un burro de tres años, rucio, alzada regular, sillado de atrás y herrado de las manos.

Propiedad de Gabino Valverde Domínguez:

Otro burro capón, de nueve años rucio obscuro, alzada regular, con galápagos en las manos.

Valdepeñas, 10 de Junio de 1921.—El Juez, Antonio Bailón.—El Secretario. (ilegible).

JO—8585

VALMASEDA

El Sr. Juez de instrucción del partido de esta villa de Valmaseda ha acordado en providencia de hoy que se cite por medio de la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, a la viuda del interfecto Bernabé Villarrubias Monzón, natural éste que fué de Villacastón (Palencia), llamada doña Rufina Berzal Córdoba, llamada doña Rufina Berzal Córdoba, cuyo actual paradero se ignora, así como a la familia o herederos del repetido Bernabé, que son desconocidos, para que en término de ocho días comparezcan ante este Juzgado, con objeto de oírlos acerca de la petición de indulto formulada en pro del condenado Amadeo José Alfaro Benito, en cuanto al resto de la pena que le fué impuesta en la causa sobre homicidio en la persona del desgraciado Bernabé Villarrubias Monzón antes dicho, que se instruye en este repetido Juzgado con el número 112 del año 1914, apercibidos de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

A los fines acordados extendiendo y firmo la presente en Valmaseda a 20 de Mayo de 1921.—El Secretario, Licenciado Ramiro López.

JO—8586

VALLADOLID—PLAZA

D. Adolfo Ortiz-Casado y Orejón, Juez decano de primera instancia de esta ciudad.

Por el presente edicto se anuncia la devolución de la fianza prestada por D. Mariano Gaito y Heredia para responder del cargo de Registrador de la Propiedad, del que fué jubilado por haber cumplido la edad reglamentaria por Real orden de 17 de Septiembre de 1919, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra el mismo, presenten la oportuna reclamación dentro del plazo de tres meses a contar desde su publicación en la GACETA DE MADRID.

Relación de los Registros de la Propiedad servidos por el D. Mariano Gaité.

De cuarta clase: Ordenes, 10 de Mayo de 1880 a Mayo de 1881; Arnedo, 30 de Mayo de 1881 a Julio de 1882.

De tercera clase: Lerma, 25 de Julio de 1882 a 5 de Marzo de 1897; Mota del Marqués, 17 de Marzo de 1897 a 7 de Agosto de 1904.

De segunda clase: Puigcerdá, 31 de Octubre de 1904 a 3 de Mayo de 1906; Castrogeriz, 17 de Mayo de 1906 a 8 de Octubre de 1908; Villanueva de la Serena, 30 de Octubre de 1908 a 17 de Noviembre de 1909; Nava del Rey, 8 de Marzo de 1910 a 20 de Octubre de 1911; Tafalla, 31 de Octubre de 1911 a 4 de Abril de 1914.

De primera clase: Valmaseda, 21 de Abril de 1914 a 7 de Septiembre de 1914; Frechilla, 17 de Septiembre de 1914 a 25 de Abril de 1916; Villaón, 30 de Abril de 1916 a 20 de Noviembre de 1916; Pamplona, 11 de Diciembre de 1916 a 24 de Enero de 1918; Valladolid, 4 de Febrero de 1918 a 25 de Septiembre de 1919.

Valladolid, 8 de Junio de 1921.—El Juez de instrucción, A. Joifé Ortiz-Casado. JO—8374

VILLAGARRILLO

El Juez de instrucción de este partido, por providencia dictada en el día de hoy en el sumario número 62 del año actual que se sigue por el delito de disparo, ha acordado se cite por medio de la presente a José Requena y a su esposa, Aúclina Egea, que deben encontrarse en Valdepeñas, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de diez días, siguientes al de la publicación de esta cédula en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de Ciudad Real y de la provincia, comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración,

con apercibimiento, si dejan de comparecer, de pararse el perjuicio a que haya lugar.

Y para que tenga efecto lo acordado, expido la presente en Villagarrillo a 9 de Junio de 1921.—El Secretario, Félix Nogués. JO—8591

ZAMORA

D. Francisco Navarro y Velázquez de Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ruega y encarga a todas las Autoridades y dependientes de la Policía judicial la busca y rescate de una mula de seis años de edad, que es de las llamadas bureñas, de 1,48 metros de alzada, poco más o menos, pelo castaño, chata, heifa, con rayas como si hubier sido labrada a fuego, sin que lo haya sido en las cuatro extremidades, y de una pollina de nueve a diez años de edad, alzada como 1,45 metros, pelo algo blanco con motas negras, un poco maniviesa de la mano derecha, con un poco pelado de la piel a la parte exterior de la garganta, de orejas caídas y cola corta, cuyos semovientes fueron sustraídos en la noche del 7 de Febrero del año último de la casa que el pueblo tiene el vecino del mismo Angel Bailón, y, en caso de ser habidas, se pongan a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario que por tal motivo instruyo.

Zamora, 4 de Junio de 1921.—El Juez, Juan Navarro.—P. S. M., P. D. (ilegible). JO—5592

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—PALACIO

En virtud de providencia del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de este Corp, dictada en ejecución de

sentencia en el juicio verbal promovido por el Excmo. Sr. Marqués de Uquijo, contra doña Emilia Fernández, se saca a la venta, en segunda subasta pública, la finca en Madrid, solar sito en la manzana 119, calle del Rosario, números 17 antiguo y 23 moderno, que mide 4.140 pies cuadrados y linda: por su frente, con la misma; por la derecha, con la número 25; por la izquierda, con la número 21, y por la espalda, con la número 8 de la calle de San Bernabé; inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente, tomo 542, folio treinta, finca 450, inscripción cautiva, tasada en 15.525 pesetas.

El remate tendrá lugar con la rebaja del 25 por 100 del importe del avalúo pericial, el día 21 del actual, a las once, en la sala de audiencias de dicho Juzgado, sito en la calle del Pez, número 41, piso segundo, siendo necesario para tomar parte en la misma consignar el 10 por 100 del avalúo pericial y no admitiendo posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, hecha la deducción del 25 por 100 expresado.

Las certificaciones del Registro de la Propiedad y los títulos de la propiedad de la expresada finca, que debidad de la expresada finca, que deberán ser aceptados por todo licitador como bastantes, están de manifiesto en la Secretaría de dicho Juzgado municipal, haciéndose constar, además, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito que se reclaman en estos autos, que constan en el Registro de la Propiedad, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento general de los licitadores se expide el presente, que deberá insertarse en la GACETA DE MADRID y que va visado por E. S. y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a 7 de Julio de 1921.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, José María Pío Jaldón. A—1745